



FIRMADO POR

ASOCIACIÓN NATURALISTA PARA LA  
INVESTIGACIÓN Y DEFENSA DEL ALTIPLANO  
13/12/2024

**CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN NATURALISTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DEFENSA DEL ALTIPLANO (ANIDA) Y LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA.**

De una parte Dña. María Remedios Lajara Domínguez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en nombre y en representación del mismo.

De otra D. José Pujante López, con D.N.I. núm [REDACTED], en su condición de Presidente de la Asociación Naturalista para la Defensa e Investigación del Altiplano (ANIDA), con C.I.F. G-30140669.

El Ayuntamiento actúa en el ejercicio de las competencias incluidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, y especialmente en la establecida en el apartado 2 b) del citado precepto relativa al Medio Ambiente urbano.

La Asociación Naturalista para la Investigación y Defensa del Altiplano (ANIDA) tiene entre sus fines promover el estudio, la divulgación y la defensa del Medio Ambiente en el Altiplano.

El presente convenio se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

El convenio ha sido aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de diciembre de 2024, en virtud de lo dispuesto en la citada ordenanza general y por ANIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de sus Estatutos.

La duración del Convenio se fija en dos años.

**RÉGIMEN ECONÓMICO:**

El importe de la subvención a percibir tendrá carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Yecla (O.G.S.) con la siguiente cuantía anual:

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
13/12/2024



FIRMADO POR

ASOCIACIÓN NATURALISTA PARA LA  
INVESTIGACIÓN Y DEFENSA DEL ALTIPLANO  
13/12/2024

<u>Partida</u>	<u>Año</u>	<u>Importe</u>
172.48933	2024	2.000 €
172.48933	2025	2.000 €

ANIDA presentará al Ayuntamiento Pleno anualmente, dentro del mes de enero, una relación de gastos que, dentro del límite máximo antes indicado, concrete las actividades que figuran en el Anexo del presente Convenio.

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Dominguez  
13/12/2024

Dicha relación será informada por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, elevándose dictamen al respecto al Pleno Municipal que determinará los gastos que se consideran adecuados a las finalidades del Convenio y el importe de cada uno de ellos.

El Ayuntamiento de Yecla satisfará la subvención de una vez, con carácter de "a cuenta" sin exigir garantía, durante el mes de marzo de cada año. Dentro del mes de enero de la anualidad siguiente a la que corresponda el Convenio, ANIDA justificará el pago de la totalidad de gastos financiados con la subvención.

Dicha justificación será efectiva por acuerdo del Ayuntamiento Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente.

Con periodicidad anual ANIDA remitirá al Excmo. Ayuntamiento de Yecla copia firmada de sus Cuentas dentro del plazo de un mes desde su aprobación.

#### OTRAS OBLIGACIONES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, ANIDA asume las siguientes obligaciones:

1. Realizar la actividad para la que fue concedida la subvención, ajustándose a los términos del proyecto, que en todo caso deben referirse a actividades de Medio Ambiente Urbano.
2. Acreditar ante este Ayuntamiento la realización de la actividad y cumplir con los requisitos y condiciones que hayan determinado la concesión de la ayuda.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación y facilitar al Ayuntamiento cuantos datos y documentos se le requieran.



FIRMADO POR

ASOCIACIÓN NATURALISTA PARA LA  
INVESTIGACIÓN Y DEFENSA DEL ALTIPLANO  
13/12/2024

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
13/12/2024

4. Dar cuenta de las modificaciones que pudieran surgir en la realización del proyecto tan pronto como sean conocidas y justificarlas adecuadamente solicitando autorización para ello.
5. Comunicar a este Ayuntamiento la existencia de cualquier otra subvención o ayuda para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entidades públicas.
6. Acreditar, con anterioridad al pago de la subvención, que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
7. Disponer de la documentación contable exigida por las disposiciones aplicables a cada beneficiario y, como mínimo, la correspondiente al régimen simplificado de contabilidad regulado por el RD. 296/2004, de 20 de febrero.
8. Dar la adecuada difusión de que la actividad desarrollada está subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla comprometiéndose específicamente a incorporar en todo tipo de publicación, cartelería, anuncio o documentación el escudo del Excmo. Ayuntamiento de Yecla y la reseña "Financiada por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla".
9. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, por un plazo de al menos cinco años.
10. Cumplir con la totalidad de obligaciones establecidas por la normativa fiscal vigente.

#### LIMITACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES:

La Asociación Naturalista para la Investigación y Defensa del Altiplano quedará excluida de cualquier otra subvención que mediante procedimiento competitivo pudiera ser convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla durante la vigencia del Convenio.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Durante el primer año de vigencia del Convenio (**2024**), se podrán imputar al mismo los gastos realizados desde primero de enero del citado ejercicio.

FIRMADO POR

ASOCIACIÓN NATURALISTA PARA LA  
INVESTIGACIÓN Y DEFENSA DEL ALTIPLANO  
13/12/2024

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Si durante un ejercicio no se pudiera ejecutar alguna de las actividades recogidas en el presente convenio, se podrán programar otras actividades alternativas que, cumpliendo con el espíritu y los objetivos del mismo, quedarán sujetas a las obligaciones anteriormente expuestas.

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Dominguez  
13/12/2024

Yecla, a la fecha de su firma

LA ALCALDESA

Fdo. María Remedios Lajara Dominguez

A.N.I.D.A. (Presidente)

Fdo. José Pujante López

**ANEXO: PROGRAMAS A REALIZAR POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN NATURALISTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DEFENSA DEL ALTIPLANO A INCLUIR EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA. AÑO 2024.**

Entre los fines de la Asociación Naturalista para la Investigación y Defensa del Altiplano se encuentran el estudio, la divulgación y la defensa del Medio Ambiente.

**1.- CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE.**

**Objetivos generales:**

- a) Mostrar la biodiversidad y el patrimonio natural del medio ambiente urbano de Yecla y la Península Ibérica, siempre bajo la premisa del respeto al entorno y la no interferencia en la conducta de los seres vivos.
- b) Revelar los principales impactos ambientales que amenazan al medio natural yeclano, ejerciendo así una labor de denuncia social para contribuir a su preservación.
- c) Fomentar la fotografía de la naturaleza como actividad conducente a favorecer el respeto por el medio ambiente.
- d) Promocionar el nombre de Yecla en todo el mundo, gracias a la participación de fotografías procedentes de los cinco continentes.
- e) Contribuir a la sensibilización ambiental de la ciudadanía para una mejor conservación del medio ambiente urbano del municipio.

**Descripción:**

El concurso consta de tres categorías:

- **A. Fotografía de la Naturaleza:** Entran en este apartado imágenes de flora, fauna, hongos y cualquier otro elemento relacionado con los seres vivos en su medio, así como fotografías de carácter paisajístico del ámbito de la Península Ibérica, islas y archipiélagos de territorio español.

Dotación: un Primer premio de 200 euros y un Segundo premio de 100 euros.

- **B. Denuncia ambiental:** Fotografías que muestren de forma clara e inequívoca cualquier elemento o actividad de origen humano que afecte negativamente sobre algún proceso natural (flora, fauna, agua, atmósfera, suelos, impacto paisajístico, etc.). Se valorará muy especialmente la originalidad, el mensaje y que la obra plantee elementos de reflexión que ayuden a despertar la conciencia ambiental.

Esta categoría se subdivide a su vez en dos niveles o apartados:

**Categoría local:** para las fotografías que tengan como ámbito de acción el Término Municipal de Yecla.

Dotación: un Premio de 200 euros.

**Categoría global:** para las fotografías que tengan como ámbito de acción cualquier lugar del planeta, excluyendo el T.M. de Yecla.

Dotación: un Premio de 200 euros.

Las fotografías presentadas en papel, junto con una pequeña selección de las mejores imágenes presentadas en formato digital serán expuestas al público en fecha y lugar debidamente anunciados mediante cartelería, mensaje personal y difusión a través de los medios de comunicación.

**Aportación ANIDA:**

Personal, selección de fotografías, maquetación, colocación y preparación de la exposición, difusión de la actividad.

**Aportación Ayuntamiento de Yecla:**



FIRMADO POR

ASOCIACIÓN NATURALISTA PARA LA  
INVESTIGACIÓN Y DEFENSA DEL ALTIPLANO  
13/12/2024

Cesión de sala de exposiciones municipal, apoyo económico y logístico, difusión en medios de comunicación y web oficial.

**Aportación Ayuntamiento de Yecla:**

Apoyo económico a los gastos de publicidad, material didáctico, material fungible, transporte.

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Dominguez  
13/12/2024

**2.- TALLER DE CAJAS-NIDO PARA AVES INSECTÍVORAS Y QUIRÓPTEROS**

**Objetivos generales**

- a) Sensibilizar a la población, particularmente en la franja de edad escolar, acerca de la importancia de las aves insectívoras en los ecosistemas mediterráneos y, en particular, por su labor dentro de nuestro municipio.
- b) Reforzar la población de aves insectívoras en el medio ambiente urbano de nuestra localidad, mediante la instalación de cajas anidaderas árboles de nuestro término municipal urbano.
- c) Difundir los objetivos, contenidos y desarrollo de la actividad.

**Descripción**

El proyecto consiste en la realización de diversas actividades encaminadas a mejorar el contingente poblacional de aves insectívoras:

- a) Charla informativa y proyección pública de los aspectos más relevantes.
- b) Elaboración de cajas anidaderas para las especies más representativas.
- c) Colocación de las cajas anidaderas.

**Aportación ANIDA:**

Personal, diseño de las cajas, selección de material, colocación en el medio, campaña de difusión, charlas en centros educativos.

**Aportación Ayuntamiento de Yecla:**

Apoyo económico y logístico, material fungible, cesión de local para el taller, apoyo de conserjes para colocación de cajas-nido en centros educativos. Seguro de responsabilidad civil.

**3.- MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA ASOCIACIÓN.**

**Objetivos generales:**

- a) Dotarnos de infraestructuras y medios básicos para el desarrollo de nuestra labor social.
- b) Potenciar el tejido asociativo de nuestra localidad.

**Descripción:**

Un elemento esencial para el desarrollo de una asociación es la disposición de un lugar adecuado para ejecutar su actividad, que a su vez redundará en un beneficio social. En este caso se trata de un local social donde ANIDA mantenga su archivo, su biblioteca, su material, etc., donde sus miembros y colaboradores puedan reunirse para diseñar y ejecutar las actividades sujetas al presente convenio y las que desarrolla habitualmente la asociación, además de ser un referente para cualquier persona que quiera información sobre temas ambientales o formar parte de la asociación, enriqueciendo así el tejido asociativo de nuestra localidad y por tanto la participación social.

**Aportación ANIDA:**

Ejecución de los programas objeto del Convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, así como la acción propia de ANIDA.

**Aportación del Ayuntamiento:**

Cesión del local de la asociación en C/Hospital 39, 1 planta, en los términos que fueron acordados en su día.





AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1013845T

FIRMADO POR

ASOCIACIÓN NATURALISTA PARA LA  
INVESTIGACIÓN Y DEFENSA DEL ALTIPLANO  
13/12/2024

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Dominguez  
13/12/2024

E  
n  
  
Y  
e  
c  
l  
a  
,  
  
a  
  
n  
o  
v  
i  
e  
m  
b  
r  
e  
  
d  
e  
  
2  
0  
2